



## RESOLUCION Nº 343

NEUQUÉN, 01 JUN 2012

### VISTO:

El formulario de traslado iniciado por el agente VALLEJOS JAIME PATRICIO L.P Nº 5237; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente VALLEJOS JAIME PATRICIO, solicita el traslado desde la Dirección Municipal Regularización y Registro –Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización – Secretaría de Obras Públicas- a la Dirección General de Limpieza Urbana –Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes –Secretaría de Servicios Urbanos.

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica del agente VALLEJOS JAIME PATRICIO antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que la Dirección de Formación Laboral comunica que el agente cuenta con primario completo y capacitaciones realizadas.

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Economía y Hacienda – manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

Que la Dirección de Administración - Dirección General de Administración y Control de Gestión –Secretaría de Servicios Urbanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

..//..  
APESTEGUÍA, MIRTA  
Directora de Administración  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVEN:**

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al ----- agente VALLEJOS JAIME PATRICIO L.P N° 5237 - D.N.I. 16.052.032 - Clase 1962 - Categoría de revista 19 (diecinueve), desde la Dirección Municipal Regularización y Registro -Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización - Secretaría de Obras Públicas- a la Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes - Secretaría de Servicios Urbanos- y en el marco de lo dispuesto por el decreto 0018/97. (Código de imputación N° 10-UH-3-0-2).

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

FDO: SANFILIPPO  
AMERIO

APESTEGUIÁ, MIRTA  
Directora de Administración  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1877  
Fecha 15 / 06 / 2012